

Cuarenta y  
tres  
-43-  
Su

**ACTA No. 007 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO**

En la ciudad de Portovelo, a los once días del mes de Julio del año dos mil catorce, siendo las nueve horas con cuarenta minutos, la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la sesión Ordinaria con la asistencia del Ing. Javier Arnaldo Pacheco Aguilar, Vicealcalde; y los Concejales Señor Marco Vinicio Arrobo Machuca, Señor Hugo Rodrigo Macas Acaro, Doctor Jaime Erik Espinosa Espinosa y Señor Ronald Michael Beltrán Apolo; presentes la Abg. Olga Ocho B., Procuradora Síndica y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Constatación del Quórum.
  2. Lectura de Actas.
  3. Análisis y aprobación del segundo debate del Reglamento Interno de Elección de los Grupos Prioritarios del Cantón Portovelo.
  4. Análisis y resolución sobre las actividades de Cantonización de Portovelo.
  5. Asuntos Varios.
- **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, quedando constado el quórum se procede a continuar con el siguiente punto a tratarse.
  - **LECTURA DE ACTAS**, después de haber dado lectura a las Actas N° 005 de fecha 26 de junio y Acta N° 006 de fecha 30 de junio de 2014, fueron aprobadas por unanimidad.
  - **ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL SEGUNDO DEBATE DEL REGLAMENTO INTERNO DE ELECCIÓN DE LOS GRUPOS PRIORITARIOS DEL CANTÓN PORTOVELO.**

La Sra. Alcaldesa manifiesta, compañeros queda a disposición de ustedes el punto tres, si hay alguna sugerencia.

Ing. Javier Pacheco, después de haber revisado pongo a consideración que no se apruebe en esta sesión, porque hay que revisar minuciosamente, ya que anteriormente nos hicieron llegar el reglamento pero no la Ordenanza, y tendríamos que analizarlas en conjunto y hacer algunas correcciones de fondo y no de forma, no se, si ustedes estén de acuerdo.

Dr. Jaime Espinosa, lo que manifestó el Ing. Pacheco, concuerdo, porque en los requisitos para ser Miembros del Concejo de los Derechos de la Niñez y Adolescencia dice " A más de los requisitos establecidos en el Art. 12 de la Ordenanza sustitutiva" si ustedes, revisan la Ordenanza, art. 12 en los Consejos consultivos no menciona nada porque esta no es la sustitutiva, si no hay este reglamento sustitutivo un reglamento que no está acorde a la ordenanza, se requiere la ordenanza sustitutiva para hacer las

Acuerdo y  
buena  
-44-  
Su

correcciones, por ende no se puede aprobar este reglamento, por lo que debemos revisarlo bien.

Abg. Olga Ochoa, no hay otra Ordenanza, solo la que se les hizo llegar es la única que consta, en la mañana estaba solicitando la ordenanza que se les entregó, primero esta ordenanza no está publicada en el registro oficial, se la buscó en forma manual y se la preguntó a la Secretaria Ejecutiva, ella supo manifestar que no hay ordenanza sustitutiva, ni la ordenanza en sí decía que no había, por lo que les estaba diciendo a la Sra. Alcaldesa y Vicealcalde, que no se le puede aprobar hoy en segundo debate, que la señora secretaria me manifestó que ellos han pedido ayuda a un técnico de Huaquillas y copiaron de otro Municipio, entonces mal podría estar, lo que menciona el artículo de una Ordenanzas Sustitutiva.

Dr. Jaime Espinoza, no se puede estar aprobando algo que ni existe, ósea es notorio que es copia porque no se rigieron en base a esta ordenanza, por eso por hacer rápido nosotros tampoco vamos a caer en el error de aprobar algo que no tiene relación, lo que no entiendo porque no se basaron solo a la ordenanza, hablan de una sustitutiva que no existe. Si hay solo una ordenanza y no hay una sustitutiva porque hacer constar.

Abg. Olga Ochoa, el contenido está bien, las partes de las cuales se necesita que consten las ordenanzas están, lo que tenemos que pulir son los requisitos, tiempo y quienes lo conforma, habla de la Duración de las Funciones Art. 17 de la Ordenanza manifiesta "Los miembros de la sociedad civil del concejo cantonal de Protección de Derechos tendrá un periodo igual al de su representante legal que coincidirá con el periodo para el cual fue electo y podrán ser reelegidos por una sola vez"; dentro de lo que dice el Concejo Nacional de Protección de Derechos indica que sería elegido por dos años los miembros de la Comisión con una reelección de un periodo más como máximo un miembro puede durar cuatro años, pero acá lo han hecho con cuatro años directo, pero es cuestión que modifiquemos, me parece que no deberían ser los cuatro años, sino los dos años y tienen la opción de reelegirse dos años más. Lo que yo estaba haciendo es trabajando en un borrador, quisiera ver si la próxima semana habría la posibilidad de reunirnos, no en sesión de concejo, sino en sesión de trabajo, yo antes les entregaría el borrador de una ordenanza y ustedes traerían lo que quisieran que se incluya.

Ing. Javier Pacheco, lo relacionado al tiempo de duración, sería de dos años para ver como desempeñan, ya que si se los pone los cuatro años y no se obtienen los resultados esperados se complicaría.

Dr. Jaime Espinoza, yo tenía unos requisitos que los quería agregar, pero como no tenía la ordenanza no podía acoplar a esta, no concurda lo uno con lo otro.

Abg. Olga Ochoa, en ese momento podríamos revisar e incrementar lo que sea, en una próxima reunión pero previo análisis, aprobarlo, y lo relacionaríamos de acuerdo a las necesidades de nuestro cantón.

**Resolución:** Se pide una prórroga de un tiempo más para poder analizar y aprobar en segundo debate en definitiva la Ordenanza del Reglamento Interno de Elecciones de los Grupos Prioritarios del Cantón Portovelo.

- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE CANTONIZACIÓN DE PORTOVELO.

Cuarenta y  
cinco  
-45-  
Se

De secretaría se les hizo llegar un documento, para que se puedan guiar relacionado con las designaciones para las condecoraciones. La Sra. Alcaldesa expresa, para poder condecorar al mejor ciudadano debemos tomar en cuenta quién se ha destacado por ejemplo: en la Cantónización, Parroquialización u otro aspecto, tiene que recaer en una persona que haya hecho méritos, hay que presentar ternas.

Ing. Javier Pacheco, lo que dice la Alcaldesa es lógico se debería coger dos a tres nombres y ver los méritos que han hecho cada uno de ellos en la historia de Portovelo, lo mismo debería ser con la Presea Rosa Vivar e incluso la persona para recibir esta condecoración no podría vivir en Portovelo, pero debería tener funciones extraordinarias realizadas para el desarrollo del Cantón.

Dr. Jaime Espinosa, para la selección de la Presea Rosa Vivar para su entrega "El Gobierno Municipal de Portovelo, mediante cuidadosa selección, durante la sesión en pleno que para el efecto convocará el Sr. Alcalde procederá a designar a la mujer portovelense domiciliada en el cantón que hubiere realizado actividades de importancia o de la colectividad por un lapso no menos de cinco años y que por su ejecutoría sea merecedora de recibir distinguida presea e igualmente el Gobierno Municipal podrá designar como merecedora de la citada presea a la mujer que sin tener su domicilio en el cantón Portovelo ha realizado gestiones extraordinarias y de singular importancia a favor de la comunidad en general que a su criterio y buen saber del Concejo en Pleno se lo considere"; se deberían presentar algunas aspirantes a esta dignidad, regulada con la ordenanza, deberán contar con el respaldo de las instituciones que las postulen, quienes deberán emitir al cabildo la foja de vida de las gestiones, además se debería reformar la Ordenanza.

La Sra. Alcaldesa, dar la prioridad para que las escuelas den nombres de personas idóneas para la presea Rosa Vivar, para las dos designaciones, se puede tomar en cuenta a personas que han estado trabajando, que han escrito las historias de Portovelo por ejemplo, está la señora Mariana Cortazar, ellos nunca han sido condecorada.

Abg. Olga Ochoa, hay que emitir un oficio a las Instituciones pidiendo que se indique una postulación con una hoja de vida, para que acá sean ustedes los que analicen y designen.

Ing. Javier Pacheco, puede ser una persona que no necesariamente pertenezca a una institución educativa, que también haya hecho una gestión, haber tenido una trayectoria de una vida transparente, además nosotros como consejo podemos sugerir nombres.

Dr. Jaime Espinosa, ya de los nombres que darían algunas instituciones, por ejemplo si hubiesen unos veinte, ellos seleccionarían cinco, esos pasarían para que nosotros como autoridades seleccionemos de acuerdo a su hoja de vida, se lo haría con la finalidad de que haya la participación ciudadana.

Cuarenta y  
Seis  
46  
Su

Abg. Olga Ochoa, se debería hacer una convocatoria pública, para que se acerquen a las dependencias del Municipio y presenten una postulación, sea más abierta, tanto para personas naturales y personas jurídicas.

Ing. Javier Pacheco, esa comisión se la debería hacer ya a la brevedad posible, esta semana.

Sr. Hugo Macas, se debería hacer la convocatoria para las dos dignidades tanto para la Presea Rosa Vivar y Mejor Ciudadano, ya que serían las dos más relevantes dentro del evento y las demás dignidades como son: deportivo, empresarial, etc., lo hacemos nosotros como Concejo.

Para lo cual se sugirieron nombres de personas para recibir las condecoraciones:

<b>Mérito Empresarial</b>	Sr. Gerardo Camacho	Sr. José Romero Loayza
<b>Mérito Industrial</b>	Ing. Luis Felipe Quezada	Sr. Guido Feijoo
<b>Mérito Artístico</b>	Sr. Joseph Sánchez	Sr. Lino Aguilar
<b>Mérito Ornato</b>	Sr. Hernán Alvarado	Arq. Carlos Pacheco
<b>Mérito Agrario</b>	Sr. Ecuador Espinoza (Curtincapac)	Sr. René Salazar (Salatí)
<b>Mérito Educativo urbano</b>	Dra. Paquita Aguilar	
<b>Mérito Industrial</b>	Escuela Río Amarillo	
<b>Mérito Deportivo</b>	Sr. Adrián Balladares	
<b>Mérito Cultural</b>	Lcdo. Víctor Muñoz	
<b>Mérito Obrero</b>	Sr. Luis Ramón	
<b>Mérito Empleado</b>	Sr. Iván Toro	(o que se designe entre ellos)
<b>Botón de Oro</b>	Ing. Richard Espinosa Guzmán	(Coordinador de la Producción)
<b>Mérito Profesional</b>	Ing. Diego Paul Ocampo Espinosa	(Líder Proyecto de Sistemas de Comunicación)
<b>Reconocimiento Obrero</b>	Sr. Cesar Morocho	
<b>Medios de Comunicación</b>	Abg. Aldo Valarezo	Oswaldo Redrován
	Radio Magia	TV Oro canal 8

**Resolución:** Para la postulación al mérito Rosa Vivar y mejor ciudadano se va a hacer una convocatoria a través de los medios de comunicación para que presentes las ternas y las demás dignidades el Concejo en pleno las designará en primera instancia previo análisis.

• **ASUNTOS VARIOS**

- \* Abg. Olga Ocho, es de conocimiento público esta situación, que en Portovelo se vendieron unos terrenos, legalmente se hicieron escrituras, lo que es todo el barrio Machala Alto, las personas que están viviendo son de treinta a cuarenta años, hay personas que aparte del Municipio vendieron unos herederos pero no se sabe cómo, después de cuarenta años vienen y reclaman unos señores, dicen que es de ellos alegando que tienen escrituras, por lo que siguieron el juicio correspondiente, ya concluido el juicio, en el Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Portovelo, en primera instancia da la razón de que no pertenecen ya a los señores, sino que debe adjudicarse

Guarino y  
SIAK  
- 47 -  
SIAK

a los señores que ya están en posesión de tantos años, ellos apelan en segunda instancia en Machala, en donde dan de baja la resolución porque en Machala no se defendieron los afectados ó sea no había quien forme parte de ese proceso, como no hubo quien diga nosotros también estamos siendo perjudicados, entonces el proceso avanzó y solo había una parte, en la resolución dice literalmente que se reinscriba el predio, pero no indica que si dejamos sin efecto las escrituras que ya constan en nombre de los otros propietarios, ahora el Juez está ordenando que se reinscriba la escritura y previa a cumplir ciertos requerimientos porque determina la COOTAD, entre eso que se haga una planimetría para determinar las dimensiones y linderos, lo que están pidiendo los herederos es que se le apruebe la planimetría con sus respectivos informes y trámites y en sesión de concejo se apruebe, se autorice que se inscriba y se realicen las escrituras a nombre de los herederos.

Cuál es el lado social de esto jurídicamente, lo que se encuentran predios registrados a nombre de terceros, si el Registrador de la Propiedad procede a inscribir esos predios, como se va inscribir sobre algo que ya está inscrito por lo que no puede existir un predio con dos escrituras más aún si están registradas en el Registro de la Propiedad, cuando estaba en eso de la transición al Dr. Murillo le pedí que me explicara que es lo que él había podido analizar y determinar, el medio que había propuesto en una sesión que se inscriba, con una cláusula, que por orden del Juez, pero eso no tiene efecto jurídico razonable, entonces él decía que había pedido una aclaratoria al juzgado de que se aclare o se amplíe la sentencia, porque lo viable que hubiese sido, inscribiera el predio y dejara sin efecto los predios que ya tenían escritura. Habían contratado un abogado externo por parte del Municipio, para que él presente el oficio de aclaratoria, lo presentó a destiempo por lo tanto el Juez le niega aclarar o ampliar, además se da el caso que el Registrador de la Propiedad, cuando hay problemas con terrenos él se niega, pero la función del Registrador no es esa, un registrador registra o asienta en la misma escritura la negativa de porque no se puede inscribir.

Se va a proceder a realizar la consulta a la Procuraduría General del Estado.

- \* Sr. Marco Arrobo manifiesta. Que realizaron un recorrido con el Director de la Secretaría de Desarrollo Productivo, estuvimos visitando las Parroquias Rurales del cantón Portovelo como: Morales, Curtincapac y Salati para ver la situación de esas parroquias, como también se visitó lo que es Aguas Termales, Chorrera, entonces él preguntaba si tenían algún proyecto para que Portovelo se desarrolle en lo productivo que es el turismo, por lo que acotaron que para una mayor información ellos estaban prestos a indicar de una manera detallada lo relacionado a este tema.

Dr. Jaime Espinosa pregunta, cual es la comisión que está en lo productivo.

Se le contesta Presidente el Ing. Javier Pacheco y vocales los señores Concejales Dr. Jaime Espinosa y Ronald Beltrán.

Ing. Javier Pacheco sería de invitar a una reunión, entonces para que se extienda una invitación formal para una reunión, haciéndoles conocer que la comisión lo invita para poder tener una reunión y el tema puntualizarlo solo con ellos.

S.O. 11-07-14

Folio No. 0.048

Buena y  
Ocho  
-48-  
Se

Ing. Javier Pacheco, sería importante que para la próxima sesión tratar el tema del Presupuesto, el Plan de Ordenamiento Territorial, Plan Estratégico de desarrollo cantonal, porque el plan anterior ya fenece en este año y no tenemos Plan de Desarrollo Estratégico para poder trabajar los próximos diez años.

Dr. Jaime Espinosa pero para eso necesitamos aprobar el presupuesto.

Abg. Olga Ochoa, como ustedes saben se está trabajando en lo que es el proyecto de Alcantarillado, estamos con los trámites en Ecuador Estratégico, para aprobarnos nos solicitan ya la presentación del presupuesto hay que hacer ahí algunos cambios y el Ing. Julio Maldonado está trabajando en lo del presupuesto pero no avanza a culminarlo, lo relacionado al Ordenamiento Territorial hay un equipo de personas que están ayudando a hacer están trabajando en oficina externa.

Dr. Jaime Espinosa pero para eso necesitamos aprobar el presupuesto y lo relacionado a lo de Ecuador Estratégico, ya estaba listo lo que tienen era de ajustar precios, además el estado mismo es quien hará la contratación.

Abg. Olga Ochoa, el proyecto se lo está realizando porque se tiene que realizar varios cambios en los proyectos, se está demorando porque no se han conseguido los estudios digitales, ha tocado de hacerlos, porque no se sabía quien los había hecho, recién la semana pasada nos entregaron lo del alcantarillado en digital el consultor es quien nos proporcionó, porque solo había en copias y solo la primera parte, el primer borrador no el definitivo, se pidió también en Ecuador Estratégico pero no encontraron el original; nos pidieron todo el proceso, el proyecto digital adaptado al actual que se lo envié ya el borrador, porque el que había estado encargado el Ing. Oscar Jaramillo y el Ing. Cesar Jaramillo se justificaban del uno al otro, que se lo habían dejado al Ing. Rodríguez y el lo había borrado, pero lo que nos falta y estamos detrás del Consultor es el proyecto del Agua es que son los dos.

Además otros requisitos son las escrituras de las piscinas de oxidación e estado diferentes días en la notaría para que se me proporcionen copias de las escrituras, pero el Registrador de la Propiedad las había tenido guardadas y no quería dárme las no entiendo el porqué de su negativa, se tuvo que enviarle un memorándum con términos fuertes, la Alcaldesa y mi persona para que me entregue las escrituras y extienda una certificación actualizada de que sobre las piscinas de oxidación no pesa ningún gravamen.

Dr. Jaime Espinosa, sugiere que se envié un memorándum al Registrador de la Propiedad, para que se abstenga de registrar propiedades que han dado como venta de terrenos Municipales y los inmuebles que se encuentran en problemas.

Abg. Olga Ochoa, yo no voy a dar ningún informe para la de venta de terrenos Municipales.


Ing. Javier Pacheco, que se invite al de Talento Humano para darle a conocer sobre ciertas anomalías que se están dando relacionadas con el trato de ciertos funcionarios a los usuarios y a las autoridades ya que hay quejas por parte de determinadas personas.

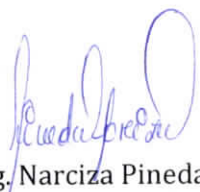
S.O. 11-07-14

Folio No. 0.049

Siendo las 12h40 minutos, sin más asunto que tratar se da por clausurada la sesión ordinaria, suscribe la presente acta la Sra. Alcaldesa con la secretaria que certifica.

Cuarenta y  
Nueve  
-49-  
Se

  
Sra. Patricia Lopez Siguenza  
ALCALDESA DEL CANTON

  
Abg. Narciza Pineda L.  
SECRETARIA DEL CONCEJO

ESPACIO BLANCO